

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Finca número 3. Local comercial en planta baja de un edificio en construcción, sito en la calle Juan XXIII, de la villa y concello de O Grove; de 134 metros cuadrados de superficie útil sin dividir. Linda, viendo el edificio desde su frente, por donde tiene su acceso directo, frente, sur, calle Juan XXIII; derecha entrando, este, portal, rellano y hueco de escaleras de acceso a las plantas altas y patio de luces; izquierda, oeste, «Proingro, Sociedad Limitada», y, fondo, norte, don José Eladio Sineiro Alfonso. Cuota: 12,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 127 del libro 92, tomo 880, inscripción tercera de la finca 10.909.

Valorada, a efecto de subasta, en la cantidad de 8.030.000 pesetas.

Expido el presente a los efectos legales oportunos en Cambados a 28 de abril de 1999.—El Secretario.—23.516.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 269/1996, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Margarit Pelaz en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Ángel Cerda Rigal, don Juan Manuel Alunda Cruz y doña María del Carmen Cerda Rigal, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.993.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0269/96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 6. Apartamento del tipo D, sito en la planta primera del bloque A del conjunto urbano que se dirá, con acceso independiente a través de puerta recayente al zaguán, escalera y ascensores de uso común, con distribución interior y una superficie útil de 87 metros 95 decímetros cuadrados, linda: Izquierda, entrando, por la puerta de la vivienda, la vivienda tipo C-3 de la planta; derecha, vuelo a zona común, y fondo, vuelo a zona común. Cuota: Le corresponde las siguientes respecto del bloque en el que se integra del 2,22 por 100, respecto del conjunto urbano del 1,11 por 100. Forma parte del conjunto urbano sito en la villa de Benicásim, con fachadas a las calles avenida del Mohino y Puebla Tornesa, compuesto de dos bloques, denominados bloque A y bloque B. Todo el conjunto que tiene acceso por las dos calles de referencia. Linda: Norte, calle Pobl. Tornesa; sur, avenida Mohino; este, villa de diferentes propietarios, y oeste, urbanización «Formentor». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 810, libro 229 de Benicasim, folio 171, finca número 21.330, inscripción segunda.

Finca tasada, a efectos de subasta, en la cantidad, de 10.993.750 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de marzo de 1999.—La Secretaria sustituta, María José Delgado-Iribarren Pastor.—23.456.

## CÓRDOBA

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 502/1998-C, a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra doña María Arnau Escoda y don Manuel Córdoba Baquerizo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, el siguiente bien inmueble:

Parcela de terreno señalada con el número 66, situada en la avenida de la Encantada, de la parcelación «Las Jaras», en la sierra y término de esta capital. Tiene una superficie de 2.637 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 453, libro 130, folio 199, finca número 10.087, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores las siguientes observaciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta para la finca descrita en primer lugar es el de 21.096.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la sucursal sita en avenida del Aeropuerto, de esta capital, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo indicado para la primera subasta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado en la forma prevenida para la primera subasta.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y en la misma forma.

Novena.—En aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a los demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el día hábil siguiente.

Dado en Córdoba a 31 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial.—23.475.